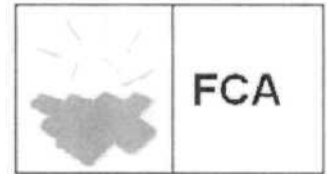




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Septiembre de 2015
CUDAP:EXP:UNC: 0045859/2015

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. María Magdalena RUIZ POSSE, por la cual solicita el pago proporcional de la Licencia 2015 del **Ing. Agr. Eduardo RUIZ POSSE** (Leg. 23.765); y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realizo el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la Cuenta del **Ing. Agr. Eduardo RUIZ POSSE** (Leg. 23.765) las sumas de 23 (veintitrés) días corridos correspondiente a la licencia anual 2015, correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2º: Disponer la concurrencia a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretaría General y Asuntos Académicos. Cumplido notifiqúese al causante. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 855
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba.

